

conferencia

C
C 89/23
Septiembre 1989

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

25º período de sesiones

Roma, 11-30 de noviembre de 1989

S

**INFORME PARCIAL SOBRE LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES
MULTILATERALES DEL GATT (RONDA URUGUAY)
Y REPERCUSIONES PARA LA FAO**

1. La Conferencia, en su 24º período de sesiones, examinó los progresos hechos en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, en particular en lo que respecta a la agricultura, los productos tropicales y los productos obtenidos de la explotación de recursos naturales. Posteriormente, el Consejo, en su 95º período de sesiones, fue informado acerca de la evolución de la situación hasta abril de 1989. Por consiguiente, el presente informe gira en torno de los progresos más recientes y de sus repercusiones para la FAO.

2. En la reunión ministerial de mitad de período del Comité de Negociaciones Comerciales, celebrada en Montreal (5-9 de diciembre de 1988), además de tomar nota de los progresos realizados en los dos primeros años de las negociaciones, se llegó a un acuerdo sobre la labor futura en 11 de los 15 temas de negociación. Entre las decisiones cabe mencionar un conjunto de concesiones en el comercio de productos tropicales, medidas detalladas para reformar el procedimiento de solución de diferencias del GATT y un nuevo mecanismo de examen de las políticas comerciales dentro de la Organización. Sin embargo, por falta de consenso en los ámbitos de la agricultura, textiles y vestido, salvaguardas y derechos de propiedad intelectual, se decidió dejar todos los acuerdos "en suspenso" hasta abril de 1989, para dar la posibilidad de celebrar consultas de alto nivel encaminadas a llegar a un consenso sobre esos temas. La reunión declaró también su decisión de seguir adelante y ultimar las negociaciones de la Ronda Uruguay, según lo previsto, en 1990.

3. Las consultas previstas por la reunión ministerial de mitad de período culminaron en una reunión del Comité de Negociaciones Comerciales a nivel de altos funcionarios (Ginebra, 5-8 de abril de 1989) en la que se lograron aprobar acuerdos sobre el ámbito de las negociaciones en los cuatro sectores, es decir, agricultura, textiles y vestido, salvaguardas y derechos de propiedad intelectual, lo que permitiría la reanudación de las negociaciones de la Ronda Uruguay en su conjunto.

4. Concretamente en el sector de la agricultura, se convino en adoptar un "marco" que comprendiera los elementos a largo y a corto plazo, relacionados entre sí, y disposiciones en materia de reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias.

5. En lo que se refiere a la reforma a largo plazo, el objetivo es "establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado" y "prever reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y la protección a la agricultura, que se efectúen de manera sostenida a lo largo de un período acordado, como resultado de las cuales se corrijan y prevengan las restricciones y distorsiones en los mercados agropecuarios mundiales". Se ha establecido un programa de trabajo para alcanzar el objetivo a largo plazo, que incluye lo siguiente: "los términos y la utilización de una medida global de la ayuda; normas y disciplinas del GATT reforzadas y de un funcionamiento más eficaz; las modalidades del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias...; la arancelización, el apoyo desconectado a los ingresos y otros modos de adaptar la ayuda y la protección, y modos de tomar en cuenta los efectos negativos que pueda tener el proceso de reforma para los países en desarrollo importadores netos de alimentos". A finales de 1990 se deberán haber hecho propuestas y acuerdos detallados para alcanzar el objetivo a largo plazo y se habrá fijado un plazo para su aplicación. En 1991 se deberá aplicar el primer grupo de compromisos aprobados sobre el programa de reforma a largo plazo.

6. A corto plazo, y durante el período restante de las negociaciones de la Ronda Uruguay, no se sobrepasarán los niveles actuales de la ayuda y de la protección interna y a la exportación en el sector agropecuario. En particular, los obstáculos arancelarios y no arancelarios no se intensificarán ni se extenderán a otros productos y no se aumentarán los precios de apoyo a los productores. No se espera de los países en desarrollo que suscriban los compromisos a corto plazo. Se pide a los participantes que notifiquen, a más tardar en octubre de 1989, las disposiciones que hayan adoptado para cumplir sus compromisos a corto plazo.

7. En cuanto a las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias, el acuerdo logrado en abril de 1989 sanciona la armonización de las reglamentaciones nacionales como una meta a largo plazo y un programa de trabajo que comporta siete objetivos concretos. Entre ellos hay objetivos que tienen una especial importancia para las actividades de la FAO, en particular: a) "desarrollar la armonización de las reglamentaciones y medidas sanitarias y fitosanitarias, sobre la base de normas apropiadas establecidas por las organizaciones internacionales competentes, en particular la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria", y b) determinar "los efectos que podrían tener en los países en desarrollo las normas y disciplinas del GATT para las medidas sanitarias y fitosanitarias" y "evaluar la necesidad de asistencia técnica."

8. Al igual que otros temas de las negociaciones de la Ronda Uruguay, los progresos en el sector de los productos tropicales¹ no han avanzado desde la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en Montreal. La mayoría de los países desarrollados y algunos países en desarrollo han hecho ofertas y concesiones preliminares después de celebrar consultas y

1 Los siete grupos de productos identificados para las negociaciones son: bebidas tropicales; especias, flores y productos de cestería y espartería; algunas semillas oleaginosas, aceites vegetales y tortas oleaginosas; tabaco, arroz y raíces tropicales; frutas y nueces tropicales; caucho natural y maderas tropicales. Quedó entendido que esta enumeración no constituía una definición ni una lista exhaustiva de los productos tropicales y que podrían incluirse otros productos a medida que avanzaran las negociaciones.

negociaciones en el segundo semestre de 1988. Con la reanudación de las negociaciones de la Ronda Uruguay en abril de 1989, un gran número de países comenzaron el proceso de aplicación de sus ofertas y concesiones preliminares. El Grupo de Negociación sobre Productos Tropicales ha emprendido también otras negociaciones con miras a la consecución del objetivo consistente en alcanzar la máxima liberalización posible en el comercio de estos productos, tal como se convino en la reunión de Montreal.

9. Por consiguiente, si bien las negociaciones sobre los productos tropicales se encuentran en una etapa relativamente avanzada, las negociaciones efectivas sobre los productos obtenidos de la explotación de los recursos naturales tienen todavía que comenzar, aunque en la reunión de Montreal del Comité de Negociaciones Comerciales se reconoció "que la labor sobre las tres esferas de productos ya estudiadas -es decir, productos de la pesca, productos forestales, y minerales y metales no ferrosos- está ya bastante avanzada". Para facilitar estas negociaciones, se acordó también en Montreal "que los participantes faciliten, a más tardar el 30 de junio de 1989, cuantos datos pertinentes sea posible sobre el comercio y los obstáculos."

10. La FAO ha continuado su apoyo técnico a las negociaciones comerciales multilaterales. El apoyo directo ha consistido, en primer lugar, en la asistencia prestada a la Secretaría del GATT mediante el suministro de estadísticas, documentos analíticos y comentarios sobre proyectos de documentación del GATT relativos a la evolución de la situación de los productos básicos, y en los sectores de la agricultura, productos tropicales y productos obtenidos de la explotación de recursos naturales, incluida una documentación sobre fertilizantes. En segundo lugar, la FAO ha asistido a todas reuniones de los tres grupos de negociación responsables de estos sectores de las negociaciones, así como de los dos grupos de trabajo del Grupo de Negociación sobre la Agricultura, es decir, el Grupo Técnico de la Medición Global de la Ayuda y el de las Reglamentaciones Sanitarias y Fitosanitarias. En tercer lugar, la FAO está proporcionando también asistencia técnica a los países que la solicitan, en relación con sus preparativos para la Ronda Uruguay. Esta actividad ha incluido la asistencia prestada a los países del Grupo de Africa, el Caribe y el Pacífico (ACP) en preparación de la Ronda Uruguay mediante la participación en un seminario para los países de la Zona de Comercio Preferencial del Africa Oriental y de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Austral, que se celebró en Lusaka, en septiembre de 1988. Además, en respuesta a una solicitud del Grupo de Negociación sobre la Agricultura, la FAO ha ofrecido cooperar con la Secretaría del GATT proporcionando asistencia técnica a los países interesados a fin de que puedan estimar el equivalente en subvenciones al productor (ESP) para sus principales productos agropecuarios, y ha proporcionado directamente información a los países en desarrollo participantes para su uso en la preparación de consultas y negociaciones sobre la agricultura.

11. Cierta número de actividades de los órganos intergubernamentales de la FAO están también estrechamente vinculadas a cuestiones fundamentales de la reforma de la política agrícola que están siendo examinadas en las negociaciones del GATT. En particular, el Comité de Problemas de Productos

2 Los participantes no se han puesto todavía de acuerdo sobre una lista de productos que puedan considerar para las negociaciones como productos obtenidos de la explotación de recursos naturales. Se ha sugerido toda una serie de productos, entre otros los productos de la pesca, productos forestales, fertilizantes y cueros y pieles.

Básicos efectúa exámenes periódicos de la evolución del proteccionismo en la agricultura y de las medidas adoptadas en cumplimiento de la Resolución 2/79 de la Conferencia sobre comercio de productos básicos, proteccionismo y reajuste del sector agrícola. Por conducto de sus Grupos Intergubernamentales de Productos Básicos, el Comité vigila también los acontecimientos en materia de proteccionismo y las medidas adoptadas para reducir los obstáculos al comercio en los distintos sectores de productos básicos, y examina las medidas normativas adoptadas en relación con las Directrices para una Acción Internacional sobre algunos productos básicos. En su 57º período de sesiones, celebrado en junio de 1989, el Comité aprobó decididamente el apoyo prestado por la FAO a las negociaciones del GATT mediante su participación en los Grupos de Negociación sobre la Agricultura, Productos Tropicales y Productos obtenidos de la explotación de recursos naturales.

12. Además, el Comité analizó otras formas de reforzar la orientación hacia el mercado de las políticas agrícolas y el alcance y las consecuencias del apoyo directo a los ingresos de los agricultores como una alternativa al uso de los apoyos a los precios. Entre otras cosas, el Comité definió los sectores en que era necesario efectuar nuevos análisis e investigaciones en relación con estos temas. También "pidió a la Secretaría de la FAO que considerara la posibilidad de realizar nuevas investigaciones sobre el diseño y aplicación de las políticas, tanto a nivel nacional como internacional, que pudieran ayudar a los países en desarrollo a evitar o limitar los efectos perjudiciales de posibles incrementos de los precios alimentarios, especialmente entre los pobres, como consecuencia de una mayor orientación del mercado a una evolución a largo plazo."

13. En lo que se refiere concretamente a las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias, la Declaración de Punta del Este, que puso en marcha la Ronda Uruguay en septiembre de 1986, se refirió a la necesidad de "una reducción al mínimo de los efectos desfavorables que pueden tener en el comercio de productos agropecuarios las reglamentaciones y barreras sanitarias y fitosanitarias, tomando en consideración los acuerdos internacionales pertinentes". En cumplimiento de esta directriz, el Grupo de Negociación sobre la Agricultura estableció, en septiembre de 1988, un Grupo de Trabajo sobre las Reglamentaciones y Barreras sanitarias y fitosanitarias encargado de examinar la posibilidad de adoptar un enfoque común para promover una mayor armonización y aceptación de las normas internacionales, incluidas las de la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la Oficina Internacional de Epizootias, mejorando los enlaces entre el GATT y las organizaciones internacionales competentes, e informar al respecto. Dadas sus funciones en relación con el Codex Alimentarius y la CIPF, la FAO participa activamente en este grupo de trabajo y ha presentado contribuciones sobre el alcance y el campo de aplicación de las normas internacionales, los procedimientos para la adopción de esas normas y las disposiciones para la solución de controversias.

14. Además, probablemente la FAO estará llamada a desempeñar una función más importante en relación con las reglamentaciones sanitarias y fitosanitarias en vista de que el Comité de Negociaciones Comerciales aprobó, en su reunión de abril de 1989, la armonización de las reglamentaciones nacionales en esta esfera como una meta a largo plazo así como el programa de trabajo que abarca cierto número de objetivos, ya mencionados en el párrafo 7. A este respecto, en julio de 1989 el Grupo de Negociación sobre la Agricultura convino en que la decisión del Balance a Mitad de Período en lo que se refiere a las reglamentaciones sanitarias y

fitosanitarias, debería señalarse oficialmente a la atención de la Comisión del Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Oficina Internacional de Epizootias, solicitando que esas organizaciones cooperen, según sea necesario, en la labor del Grupo de Trabajo sobre Reglamentaciones y Barreras Sanitarias y Fitosanitarias.

15. Por consiguiente, las decisiones del Comité de Negociaciones Comerciales tienen repercusiones importantes en el futuro programa de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión está bien capacitada para responder de manera positiva y constructiva a esta nueva situación y ha estudiado ya, en su 18º período de sesiones celebrado en Ginebra en julio de 1989, los posibles vínculos entre el desarrollo de la Ronda Uruguay y su propio trabajo futuro. La Comisión expresó su apoyo a los esfuerzos de cooperación con el GATT, y señaló que el mecanismo de estas relaciones estaba sujeto a nuevas disposiciones. La Comisión puso de relieve que era necesario seguir esforzándose por armonizar los posibles sectores controvertibles y que se debía evitar toda duplicación de actividades con el Comité del GATT de Obstáculos Técnicos al Comercio y que convenía examinar el actual mecanismo de notificación para el intercambio de informaciones con miras a una posible revisión y su utilización por la Comisión del Codex Alimentarius.

16. Consideraciones análogas se aplican en relación con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), cuyo depositario es la FAO, y en vista de que la FAO proporciona también asistencia técnica a los Gobiernos miembros para reforzar sus servicios de cuarentena vegetal. Por esta razón, la FAO ha previsto una reunión con la Organización Regional de Protección Fitosanitaria, que se celebrará a comienzos de septiembre de 1989, a fin de recabar asesoramiento técnico para determinar la participación concreta de la FAO en los esfuerzos que hace el GATT por armonizar las reglamentaciones fitosanitarias. Posteriormente, y puesto que se prevé que todos los signatarios de la CIPF participarán en el 25º período de sesiones de la Conferencia, el Director General ha tomado disposiciones para que, en el marco de este tema del programa, se celebre un debate sobre las consecuencias de las propuestas que se hagan en el GATT con miras a establecer una relación más estrecha en esta esfera entre la FAO y el GATT.